

Siendo las veintitrés horas con dieciséis minutos del día **catorce de junio de dos mil quince** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Especial** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
MAESTRA SAYANI MOZKA ESTRADA
MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ
MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ
DOCTOR JOSÉ REYNOSO NÚÑEZ
LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. CARLOS ALFREDO SEPÚLVEDA VALLE.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MTRO. OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES.	PARTIDO DEL TRABAJO.
LIC. ÉRIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ.	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO.
LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA.	PARTIDO NUEVA ALIANZA
LIC. OSCAR RIVERA HERNANDEZ.	PARTIDO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHAVEZ.	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 3, FRACCIÓN III Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE A LAS VEINTITRÉS HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DECLARACIÓN DE LA SESIÓN CON EL CARÁCTER DE PERMANENTE.
4. CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE MUNÍCIPIES, ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS CIENTO VEINTICINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.
5. CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ENTREGA DE CONSTANCIAS.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Siendo las veintitrés horas con dieciséis minutos, iniciamos con la sesión permanente correspondiente a la calificación y declaración de mayorías que debemos hacer como órgano máximo de dirección, le solicito al secretario que verifique si hay quórum y haga la declaratoria correspondiente.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Con mucho gusto. Buenas noches a todas y todos, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
 MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
 MAESTRA SAYANI MOZKA ESTRADA
 MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ
 MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ
 DOCTOR JOSÉ REYNOSO NÚÑEZ
 LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Asimismo por los partidos políticos, se encuentran presentes:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. CARLOS ALFREDO SEPÚLVEDA VALLE.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MTRO. OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES.	PARTIDO DEL TRABAJO.
LIC. ÉRIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ.	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO.
LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA.	PARTIDO NUEVA ALIANZA
LIC. OSCAR RIVERA HERNANDEZ.	PARTIDO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHAVEZ.	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
LIC. ELÍA SÁNCHEZ CERDA.	PARTIDO HUMANISTA

Así como el de la voz, hay quórum señor Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por lo tanto se declara formalmente iniciada la sesión, y previo a continuar con ella quiero manifestar que el día de hoy es un día muy significativo para este organismo electoral

y para la democracia en Jalisco, el día de hoy celebramos esta sesión en la que llevaremos a cabo el cómputo estatal, la calificación de las elecciones municipales, la declaración de planillas electas por mayoría y la asignación de regidores; ratificaremos lo que la ciudadanía decidió en las urnas el siete de junio, el resultados de los comicios electorales no solo aquel que declara cual es el color con el que se sienten más identificados los ciudadanos, las ideas y con lo que más comulguen o con los planes de gobierno que más los representan, este resultado forma parte de un indicador aún más importante, el cual se mide con la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en el interés de la decisión que habrá de tomarse en la edificación de nuestro futuro político; se trata de un parámetro que nos ayuda a diagnosticar la situación de nuestra democracia y es por ello que resulta imperativo darle la importancia que se merece. Las sociedades más libres y justas son aquellas que se construyen con la participación de los sujetos comprometidos con el porvenir de su comunidad, el pasado siete de junio fuimos testigos de una jornada madura en la cual los jaliscienses acudieron a las urnas a ser explícitas sus decisiones sobre aquellos que representarán sus intereses, debemos recordar que la pluralidad es un mecanismo necesario para explicar nuestra sociedad, la pluralidad a través de la participación es un paso necesario para que todos construyamos una democracia sólida, incluyente y benéfica. La responsabilidad en la emisión de un voto es un claro ejemplo de la madurez que ha alcanzado nuestra democracia en los últimos años, lo cual nos lleva a ser más críticos, reflexivos y firmes en nuestras decisiones, la participación en las elecciones ha sido buena, el nivel mostrado no sería posible sin la confianza que la ciudadanía ha depositado en las instituciones electorales para que a través de las reglas de la contienda democrática se dé el acceso al poder, siempre será más deseable que las diferencias se procesen con votos y en las urnas y no de maneras que carecen de civilidad, por tal motivo resulta indispensable refrendar nuestro compromiso con la sociedad del estado de Jalisco ya que nuestras obligaciones, así como su participación, no terminan con las elecciones. De forma ineludible en el desarrollo de cada jornada electoral suelen presentarse adversidades provenientes de diversos factores que llegan a modificar la planeación original, este proceso no fue la excepción, como se ha hecho público de manera transparente desde el inicio de la jornada ocurrieron ciertas eventualidades que alteraron la forma indiscutible la organización del proceso, brindándonos la oportunidad de hacer correcciones y precisiones en una logística que todavía es perfectible, no obstante es preciso reconocer que la colaboración de consejeros y consejeras electorales, del personal de este instituto electoral, de los representantes de los partidos políticos, de candidatos, de funcionarios de casillas, de ciudadanos y ciudadanas, fue pieza clave para que los obstáculos lograran superarse a la brevedad y así tener resultados confiables que garantizaran la integridad de las decisiones depositadas en las urnas. Lo más significativo de vivir en democracia es el respeto al poder de decisión que tiene la sociedad, la existencia de diferentes ideologías no tiene porque ser un obstáculo para

el desarrollo de la vida democrática en ella, por el contrario debe de contribuir a la construcción de una sociedad diversa plural e incluyente. En estos últimos días el instituto electoral así como los consejos distritales y municipales hemos trabajado arduamente con el fin de asegurarles a los jaliscienses que todas nuestras acciones han sido apegadas a la ley, al cumplir con este objetivo aseguramos que las partes involucradas tengan claro que nuestras resoluciones reflejan única y exclusivamente la decisión de la sociedad jalisciense. Los gobiernos sólidos requieren de la cooperación de distintos actores que convergen en la esfera política del estado, es momento de reafirmar los lazos de cooperación entre las distintas instituciones políticas, para conducir nuestra vida democrática por las vías de la concordia y la justicia; si bien el voto es un mecanismo fundamental dentro de las democracias representativas, la participación activa de los ciudadanos forma parte de un abanico mucho más amplio que contribuye al cumplimiento de los proyectos de gobierno, por tal motivo la invitación a la ciudadanía para mantenerse atenta al cumplimiento de las propuestas de sus gobiernos y de sus representantes a evaluarlas y exigir resultados. Hoy una vez más refrendamos la necesidad de educar para la democracia, es necesario repensar el papel de la educación en la formación de una ciudadanía consiente y participativa, imprescindible como requisito para que el espacio político y social sea verdaderamente público. Para que la incidencia de la ciudadanía en las decisiones políticas se haga evidente, es necesario comenzar con la participación de uno mismo, por ello en Jalisco este verbo se conjuga en primera persona, yo participo, muchísimas gracias. Por favor secretario le solicito que sujete a consideración a los consejeros el orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Presidente me permito solicitar una modificación a los puntos del orden del día, simplemente en cuanto a que ya se elimine la parte de la entrega de las constancias de los dos puntos de acuerdo, en el punto cuatro, en el punto cinco, eliminar donde dice expedición y entrega de constancias de mayoría y de representación, y en el punto cinco también eliminar la parte de entrega de constancias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Se concede el uso de la voz, al representante del Partido Revolucionario Institucional, Carlos Sepúlveda.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Carlos Alfredo Sepúlveda Valle: Yo creo que esos puntos deben de ser aprobados y decir que a partir de mañana se estarán recogiendo por los partidos, pero no eliminarlos de aquí, no que se van a entregar en este momento en la sesión pero que sí se entregarán posteriormente, a menos de que se quiera tomar en cuenta que en el acuerdo ya se diga que se expiden las constancias, nada más recalcarlo.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: De ninguna manera es esa parte, pero le pido al secretario que la aclare.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Sí claro, en los puntos de todos los acuerdos se ordena la expedición de las constancias a través del Presidente y secretario y eso se mantendría, al final la instrucción en todos los acuerdos de expedir y entregar las constancias, simplemente es sacarlo del punto para no hacerlo en este momento la entrega de las constancias y que se haga posterior a la sesión en algún acto específico.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor consejeras y consejeros se encuentra a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por el secretario. Bueno, en virtud de no haber consideraciones, le solicito secretario que en votación económica pregunte a las consejeras y consejeros si se aprueba el presente orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día con la propuesta de modificación, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continúe secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando únicamente lectura de encabezado y puntos de acuerdo por lo que va punto cinco del orden del día, así mismo solicito que todos los acuerdos de los ciento veinticinco municipios sean discutidos y sometidos en votación en conjunto, dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros está a su consideración lo solicitado por la secretaría. En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretario que le pregunte a las consejeras y consejeros si se aprueba la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la dispensa en los términos propuestos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor, aprobada por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continúe secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: El punto número tres corresponde a la DECLARACIÓN DE LA SESIÓN CON CARÁCTER DE PERMANENTE.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretario que consulte en votación nominal a las consejeras y consejeros si se aprueba el presente punto de la orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba declarar la sesión con carácter de permanente con fundamento en el artículo 124, párrafo 4 del código electoral, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor... corrijo, en votación nominal les consulto si están a favor del punto del orden del día ¿Consejera Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero José Reynoso Núñez?

Consejero Electoral, doctor José Reynoso Núñez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continúe secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: El punto número **cuatro** del orden del día corresponde a CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE MUNÍCIPES Y DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS CIENTO VEINTICINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretario adelante.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: En estos momentos se estará circulando el proyecto de acuerdo relativo al municipio de San Pedro Tlaquepaque, así como el relacionado con el municipio de Bolaños.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretario dé cuenta del contenido común de los puntos de acuerdo, de los acuerdos precisamente que se sujetan a la consideración de los consejeros.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Con todo gusto. En todos estos acuerdos se declara la legalidad y validez de las elecciones municipales de cada uno de los municipios del estado, se declara a su vez que los candidatos electos integrantes de la planilla que tuvo la mayoría de votos y los candidatos electos por el principio de representación proporcional, cumplen con los requisitos de elegibilidad exigidos en el artículo 74 de la constitución y 11 del código electoral del estado, asimismo se ordena expedir por conducto del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo las constancias de mayoría a cada uno de los partidos ganadores y a su vez las constancias de asignación de municipios por el

principio de representación proporcional, en todos ellos a su vez se ordena notificar el acuerdo con sus anexos a los partidos políticos y en su caso a los candidatos independientes, se ordena además publicar el acuerdo en el portal oficial de internet del instituto, así como en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, está a su consideración los puntos relativos al contenido común de los puntos de acuerdo que acaban de ser leídos por el secretario ejecutivo. Se concede el uso de la voz a la consejera Beatriz Rangel.

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muchas gracias consejero Presidente. El siete de junio celebramos una jornada electoral histórica y quisiera señalar que en aquel momento apuntaba algunos indicadores para evaluación de los avances logrados y entre otros señalaba que era necesario, el primero consistía en tener una competencia limpia, creo que este indicador para la evaluación hoy podemos decir que nos arroja, que tuvimos una competencia limpia, una elección ejemplar y por eso hoy satisfecha, me congratulo de la acción de todos los ciudadanos que participaron en las mesas directivas de casilla, de la participación de los actores políticos y de la concurrencia de esta voluntad en este órgano colegiado; otro de los indicadores es tener una elección pacífica, fue una elección pacífica, una elección en donde no hubo violencia en donde hubo pasión e incidentes, pero salimos fortalecidos me parece, y otro de los indicadores que señalaba entonces, que estas elecciones pueden ser participativas, creo que también en este punto el indicador se cumplió y en ese sentido tenemos hoy una sociedad, la sociedad jalisciense más consciente del valor de su voto, creo que hemos cumplido con nuestro propósito, con el propósito que nos ha reunido aquí, a la institución electoral, a los partidos y medios y con ello todos hemos ganado, sin embargo no puedo dejar de comentar como coordinadora del grupo de seguimiento a la paridad, que en el caso de los ayuntamientos y tuvimos un retroceso, porque en la elección dos mil doce ocho mujeres resultaron electas como presidentas municipales y en esta elección ese número se redujo a cinco, sin embargo me parece que hay un avance sustantivo en el hecho de que en la zona metropolitana de Guadalajara tengamos hoy legítimamente electa una de estas candidatas de las que apenas llegaron al 9.0% del total del universo de los candidatos; creo pues que todavía hace falta pugnar por una reforma en ese sentido, creo que se opone al principio constitucional de paridad sin cortapisa el señalamiento que hoy prevé el texto constitucional local que dice que las planillas se elaborarán exceptuando de la paridad de género, las candidaturas a presidentes municipales, sin embargo creo que esta batalla tendrá que completarse en los próximos meses, en esta próxima legislatura, porque habremos de ver que también en este terreno que ahí si habrá una representación sustantiva y yo confió también en que este principio de paridad sea comprendido por hombres y mujeres y tengamos una sociedad cada vez

apegada a los principios de los derechos humanos, más apegada al principio de progresividad, es cuanto señor Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera Beatriz Rangel, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, se concede el uso de la voz al ciudadano Oscar Rivera, representante de MORENA.

Consejero Representante Propietario del partido político MORENA, licenciado Oscar Rivera Hernández: Si buenas noches. Mi partido presentó oportunamente en muchos de los consejos municipales incidentes y protestas por otras tantas irregularidades que encontramos durante el proceso, entonces en este momento quiero expresar que nosotros nos reservamos el derecho de exigir el cumplimiento de la ley en el momento procesal oportuno, es todo lo que quería decir, gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Le agradecemos su participación ciudadano Oscar Rivera, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Bueno en virtud de encontrarse suficientemente discutido el punto, le solicito secretario que le pregunte a las consejeras y consejeros si se aprueba el punto del orden del día, nominal por favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día ¿Consejera Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero José Reynoso Núñez?

Consejero Electoral, doctor José Reynoso Núñez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continúe secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: El punto número **cinco** del orden del día corresponde al CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretario, lea el contenido común de los puntos de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:

PRIMERO. Se tiene por efectuado el cómputo estatal de la elección local de diputados por el principio de representación proporcional del Estado de Jalisco, del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

SEGUNDO. Se declara la legalidad y validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional del proceso electoral 2014-2015, mediante la cual se eligieron a los diputados por el principio de representación proporcional que integran la LXI Sexagésima Legislatura del Estado.

TERCERO. Se declara que los candidatos asignados por el principio de representación proporcional, cumplen con los requisitos de elegibilidad exigidos por los artículos 21 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 8 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CUARTO. Expídanse, por conducto del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo de este instituto electoral, las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional a los partidos políticos y ciudadanos señalados en el Anexo V del presente acuerdo.

QUINTO. Se aprueba la lista de suplentes de los diputados electos por el principio de representación proporcional, en los términos del Anexo VI, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

SEXTO. Archívese, un tanto original de las constancias referidas en los puntos que anteceden, en los archivos de este instituto electoral.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo y sus anexos a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral y al Congreso del Estado de Jalisco, asimismo remítasele copia certificadas de las constancias correspondientes.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo y sus anexos en la página oficial de internet de este organismo electoral.

NOVENO. Publíquese en la página oficial de internet de este organismo electoral, la asignación de los diputados electos por el principio de representación proporcional para el periodo comprendido del primero de noviembre de dos mil quince al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Gracias Presidente, como se dijo también en la reunión previa, estaría proponiendo la modificación del acuerdo o la aclaración que en el Anexo V se estaría modificando el nombre del ciudadano Ramón Demetrio Guerrero, para en su lugar establecer el nombre de Salvador Caro Cabral que es el correcto, así mismo el porcentaje de la candidata Corona Nakamura para poner el porcentaje correcto en ese mismo anexo.

Se estaría agregando a su vez el Anexo VI que estaría circulando en estos momentos a cada uno de los integrantes de este Consejo General.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros está a su consideración el presente punto de la orden del día. Se concede el uso de la voz al consejero José Reynoso.

Consejero Electoral, doctor José Reynoso Núñez: Si muy buenas noches a todas y todos. Voy a razonar el sentido de mi voto respecto del acuerdo que se nos propone, los sistemas electorales en sentido restringido o estricto se refieren a la manera en como los electores emiten sus votos y como estos votos se convierten en escaños o en puestos de gobierno, precisamente el día de hoy estamos en la etapa de conversión de votos en escaños en la parte de representación proporcional, hay que señalar que el estudio de los sistemas electorales no corresponde solamente al derecho si no sobre todo a la ciencia política y a las matemáticas, estas últimas dos disciplinas han proporcionado al derecho los conceptos y las teorías que rigen en la conversión de votos en escaños; hay que decir por otra parte que el código electoral en nuestro estado prevé en su artículo 4, segundo párrafo, que la interpretación de sus disposiciones se harán conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, el contexto señalado es relevante para considerar que la asignación de representación proporcional que se nos propone contiene tres inconsistencias: la primera se refiere a la votación considerada para calcular el 3.0% para asignación de diputaciones directas, la segunda se refiere a la votación que incluye para calcular el cociente natural y la tercera a la fórmula para el cálculo de sobre y su representación; me refiero a la inconsistencia relativa al porcentaje para calcular el 3.0% de los escaños directos, en el cálculo para determinar el 3.0% de la votación no debiera incluirse en la votación de los candidatos independientes, porque no participan en la asignación de diputados plurinominales. El artículo 19 del código electoral establece que el partido político que obtenga el 3.0% de la votación válida se le asignará un escaño de representación proporcional; el artículo 15 fracción II, del mismo código establece que la votación válida emitida es la que resulte deducir de la votación total emitida, de los votos nulos y los de los candidatos no registrados, como sabemos a partir de estas elecciones participaron candidatos independientes, uno de ellos gana un escaño de mayoría relativa; si consideramos que de acuerdo al artículo 17, párrafo 7, de nuestro código los candidatos independientes no participarán en la asignación de diputados de representación proporcional, se debiera deducir la votación de los candidatos independientes en el cálculo para obtener el 3.0% de asignación de votos directos y aquí está la consecuencia, ¿qué sucede si no se hace?, si eso no se hace se distorsiona el cálculo del porcentaje porque se incluyen votos que no participarán en la asignación por 3.0%, esto es respecto del primer punto o la primera inconsistencia que observo en el acuerdo; la segunda inconsistencia tiene que ver con la votación



para calcular el cociente natural, la votación que se utilizó para distribuir seis diputaciones a los partidos que alcanzaron 3.0% de votación, no debiera poder volverse a utilizar porque ya fue repartida en escaños, debe deducirse cuando se calcula el cociente natural, pero a pesar de ello la asignación que se nos propone una vez realizada la distribución de diputaciones por el 3.0%, en la etapa del cociente natural solo deduce la votación utilizada por el partido mayoritario y el partido con subrepresentación de la compensación constitucional, esto significa que aproximadamente trescientos cuarenta mil votos que ya fueron utilizados por cuatro partidos, seguirán utilizándose en la etapa del cociente natural y el resto mayor, me explico, el artículo 20 del código electoral establece que para la asignación de diputados de representación proporcional se restarán el número de diputados por el mismo principio que ya fueron asignados al partido político mayoritario y los escaños que ya fueron distribuidos a los partidos que obtuvieron más del 3.0% de la votación emitida, ¿que se está realizando con la asignación como se está llevando a cabo? no se está descontando votación que ya fue utilizada ¿qué consecuencias tiene utilizar de nuevo una votación que ya fue repartida en escaños? hay que decir en primer lugar que las diputaciones tienen costo en votos, es decir no puede haber diputaciones desvinculadas de escaños, las diputaciones pueden tener un costo alto o bajo, es decir, puede haber un diverso valor de logro de los votos pero todos los escaños deben estar vinculados con votos, no restar los votos utilizados en la asignación por el 3.0% significa considerar que la ley otorga un doble premio a los partidos que obtengan diputaciones por 3.0% no solamente tienen un valor menor porque solo se requiere de 3.0% para obtenerlos, si no que en realidad no tiene ningún costo en votos, por otra parte la no deducción de los votos ya utilizados segmenta el procedimiento de asignación, con efectos distorsionadores para el sistema electoral previsto, el efecto más notorio es que reduce el tamaño de la circunscripción de manera artificial, esto es así porque se reparten escaños que obviamente se deben de restar para la etapa de asignación por cociente natural pero esa resta de escaños no corresponde a una disminución de votos participantes y como sabemos entre más pequeña es una circunscripción más desproporcional, este efecto aumenta el costo del cociente natural y por tanto el costo de los escaños que se reparten en la etapa del cociente de resto mayor; paso a la última observación, calculo de sobre y subrepresentación para verificar si un partido político está sobre o sub representado en términos por lo previsto en el artículo 116 de la constitución federal y artículo 19 de nuestro código electoral local, en sus párrafos 3 y 4, en primer lugar se deben obtener cifras en términos porcentuales, es decir porcentaje de votos por una parte, porcentaje de escaños por otra, así entonces de manera separada se obtiene el porcentaje de votos en relación a los votos, luego el porcentaje de escaños en relación a escaños y luego se comparan ambos porcentajes, contrario a ello el cálculo que se nos propone confunde o mezcla porcentajes de votos con porcentajes de escaños, si se revisa la fórmula que se nos propone, se observa que para obtener el porcentaje de

sobre o sub representación se multiplicó el porcentaje de votos obtenido más ocho puntos, ósea votos por treinta y nueve, ósea el número de escaños que conforman el congreso y el resto se dividió entre cien, esta operación tiene también el error de comparar números enteros, ósea treinta y nueve con porcentajes, ósea el porcentaje de votación. Estas observaciones que estoy señalando se han aplicando ya en diversos estados desde hace varios años para como calcular el porcentaje de sub y sobre representación, también la deducción del 3.0% se ha aplicado ya en varios sistemas electorales, solamente para poner un ejemplo, el día de ayer en el Distrito Federal se aprobó el acuerdo de asignación de diputaciones y efectivamente se descontaron o se dedujeron el 3.0% de los votos ya repartidos y el cálculo de la sub y sobre representación se cálculo de la manera como lo expuse, entonces en conclusión, votaré en contra del proyecto porque la asignación de representación proporcional que se nos propone contiene tres inconsistencias, la primera se refiere a la votación considerada para calcular el 3.0% para asignación de diputaciones directas, la segunda a la votación incluye para calcular el cociente natural y la tercera a la fórmula para el cálculo de sobre y sub representación en su caso también presentaré un voto razonado respecto de mi voto muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejero José Reynoso, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Se concede el uso de la voz a la consejera Virginia Gutiérrez.

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias Presidente. Mi intervención también será en el sentido de razonar el sentido de mi voto, según criterios judiciales y doctrinales la integración de las legislaturas en las entidades federativas surge del sistema de representación proporcional y de mayoría relativa, sin que se deba preponderar uno de estos principios sobre el otro, en ese sentido las leyes electorales locales deben regular de tal manera para que dicho equilibrio se dé en la integración de las cámaras, atendiendo la proporcionalidad de votos obtenidos por los partidos políticos con el número de curules, ya que la proporcionalidad pura no es factible en la realidad salvo una situación puramente circunstancial porque no todos logran los votos suficientes para obtener un escaño, como tampoco se puede conseguir la relación exacta de porcentaje y escaños y así inevitablemente se va a suscitar un fenómeno de sobre y sub representación de todos o de algunos de los partidos políticos, pero de lo que se trata es de que tal divergencia sea la menor posible, por ello considero que nuestra carta magna se regularon los umbrales que se deben atender para subsanar tal situación, para la sobre representación desde el año 1996 y para la sub representación apenas el año pasado; siendo el parámetro de la sub representación ocho puntos porcentuales menos del porcentaje de representación de cada partido político y el parámetro de la sobre representación ocho puntos porcentuales más de dicho porcentaje de representación,

en ese sentido la determinación acerca de si algún partido político se encuentra sub representado o sobre representado solo puede obtenerse teniendo en cuenta el número de diputados por ambos principios, dando la necesidad de dar funcionalidad al sistema electoral en su conjunto, con base a lo anterior el acuerdo que se somete a consideración sigue la fórmula legal establecida y pretende acercarse lo posible a los límites de sub y sobre representación que establece no solo nuestra legislación electoral si no la constitución federal, y digo pretende acercarse porque no se cumple, en el considerando XX y XXI romanos se establecen las reglas a seguir, sin embargo en el anexo no se lleva a cabo y me refiero en el particular al ajuste que sufre la fórmula para cumplir con los criterios de sobre y sub representación, toda vez por lo que respecta al único partido que sale sub representado se le asigna una curul más sin que la misma sea suficiente, me explico, según el porcentaje de votación obtenida por el Partido Acción Nacional, el único partido sub representado, alcanza el 21.08% de la votación efectiva, por lo que de una simple operación aritmética podemos deducir que los umbrales sobre los que se deberá atender la sobre y sub representación sea el que oscile entre 29.08 y 13.08, ocho puntos más, ocho puntos menos de su porcentaje, operación sencilla sin embargo al hacerle la asignación directa, se establece que con cinco curules se colma dicho principio pero esto no es así, ya que cinco curules representan el 12.8% de la integración del congreso del estado y dicho porcentaje no alcanza el límite de la sub representación, en consecuencia al no encontrarse el porcentaje de representación 12.82% siquiera por encima o en el límite de la sub representación, el 13.08% es decir, al existir una diferencia porcentual de .26% concluyo que en términos constitucionales y legales dicho partido político no se encuentra representado, en ese sentido considero que de aprobarse por mayoría al acuerdo que nos presentan la integración de la legislatura para el próximo periodo no será conforme a derecho, por lo cual por supuesto me parece lamentable, porque no solo se dejará de atender la constitución federal y la legislación local en los términos de la última reforma electoral, sino que nos estaremos apartando de los principios que nos rigen en particular la certeza, legalidad y objetividad por ello es que no comparto el sentido del acuerdo que se somete a nuestra consideración y en consecuencia mi voto será en contra, es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias consejera Virginia Gutiérrez, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Se concede el uso de la voz al representante del Partido Revolucionario Institucional, Carlos Sepúlveda.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Carlos Alfredo Sepúlveda Valle: Es evidente que la fórmula contenida en la ley es compleja, difícil de interpretar, pero también injusta, los consejeros han expresado algunas razones por las cuales no se adhieren al proyecto

de acuerdo que se propone, en el caso concreto del Partido Revolucionario Institucional yo diría que mas allá de sobre y sub representación hay una distorsión de la representación, expresada en términos de votos para cada una de las diputaciones que se asignan al PRI, el PRI obtuvo más de ocho cientos mil votos y va a tener cuatro diputados de representación proporcional según el proyecto, el PAN va a obtener cinco diputados de representación proporcional con quinientos diez mil votos, el PRD con ciento nueve mil votos va a obtener dos diputados de representación proporcional, ¿qué quiere decir esto? que el costo en votos para cada uno de los partidos refleja la distorsión de la fórmula, al PRI cada diputado de representación proporcional le cuesta doscientos mil votos, al PAN le cuesta cien mil votos, al partido Movimiento Ciudadano ciento cuarenta y cuatro mil votos, pero al Partido de la Revolución Democrática menos de sesenta y cinco mil votos, entonces cualquiera que sea el mecanismo de solución a este problema seguramente va a pasar por los órganos jurisdiccionales, el PRI considera en base a la votación y en base al procedimiento establecido en la ley, en el proyecto de los consejeros, que debe de obtener cinco diputados de representación proporcional por lo tanto en su momento se impugnará este acuerdo gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias licenciado Carlos Sepúlveda ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Se concede el uso de la voz al representante del Partido Revolución Democrática, Octavio Raziel y enseguida al representante del Partido Acción Nacional, Toño Elvira.

Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, maestro Octavio Raziel Ramírez Osorio: Gracias. Decirle al Representante del PRI que si los deseos fueran votos la composición del congreso que se está proponiendo sería distinta a la que vemos, efectivamente los jaliscienses emitieron un sufragio que puede o no parecernos pero la realidad hoy es distinta, el congreso que vamos a ver no necesariamente va estar representado por lo más deseable, ¿lo más deseable que sería? que todos los partidos que están representados en esta mesa tuvieran una curul, eso sería lo más deseable, eso es lo que todos deberíamos propugnar, ¿a que me refiero? a que revisando un poco la historia y siendo ilustrativo de más, recordaría que los curules para los plurinominales no fueron creadas para darle más poder al poder o para darle más espacio a los que ya tienen un montón de votos, los espacios plurinominales fueron creados precisamente para que los partidos minoritarios precisamente tuvieran espacios en el congreso y no de los estados, porque en el Congreso de la Unión fue donde se les empezó a dar migajas a los partidos de izquierda para que con eso se acallara un poco las voces de quienes tenían que ocupar un curul, porque efectivamente tenían una representatividad que no les daba para ganarle al partido en el poder, pero que era suficiente para tener un escaño, por eso se crearon los diputados plurinominales, no

para estárselos peleando quienes ya tienen más poder; creo que deberíamos estar pensando en cómo representamos a los partidos pequeños en ese congreso y no cómo le peleamos más diputados al PRI o como le peleamos diputados al MC en estas condiciones, a mí me parece que si el proyecto nos llega o no a favorecer es lo de menos, vamos trabajando precisamente para que esa representatividad que existe, para que esos candidatos independientes, para que estos partidos que estamos luchando por hacer una propuesta que precisamente no es la suya y qué bueno que es diferente, esté representada en ese congreso del estado, por eso estamos aquí y les decimos con toda responsabilidad que efectivamente lo que decidan hoy o no los consejeros que tienen el voto, lo demás se verá precisamente en los tribunales, pero que triste que termine allí porque creo que este consejo tiene las suficientes facultades para tomar decisiones y efectivamente, si los partidos políticos tenemos algo más que decir sobre lo que se decida en el instituto electoral, entonces también tenemos nuestros propios espacios, tenemos además de lo intrapartidario las instancias donde saldrán las decisiones y a donde acudiremos, muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias representante del Partido Revolución Democrática, se concede el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional.

Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias, buenas noches. Como comenté en la reunión previa nosotros no estábamos de acuerdo en el planteamiento que hacen en el proyecto del acuerdo que se propone para la integración de los diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Jalisco, básicamente por un par de argumentos: el primero de ellos tiene que ver con la constitución política, no solamente la local sino también la nacional, en donde se establece con claridad a partir de la reforma que se generó en dos mil catorce un dispositivo que controla en cierta medida la capacidad o incapacidad de que la representación política sea proporcional, en este sentido el mecanismo de la sobre y sub representación que también estaba regulado previamente queda con mucha más claridad y se establece un porcentaje del 8.0% tanto para la sobre como la sub representación de los partidos políticos, en el sentido que el Partido Acción Nacional propone esta discusión, no es en el sentido de discutir quien tiene y quien no tiene un escaño, eso no es el punto central modular de la discusión porque eso parecería entonces que se convierte en una disputa por un cargo público, en realidad lo que proponemos nosotros es la discusión más amplia de cómo la fórmula de representación proporcional implica justamente la capacidad de inhibir la forma en que el precepto de mayoría relativa genera distintas desproporciones en la integración de los congresos, en la Constitución Federal, en el artículo número 54, lo mismo en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 28, como también lo establece la Ley General

de Partidos Políticos en el artículo 9 y lo mismo establece la Constitución Política del Estado y lo mismo establece el código electoral, es decir, en síntesis, el argumento es muy consistente, no hay diferencia de ningún criterio en ninguna de las legislaciones ni los ordenamientos a nivel nacional ni a nivel local, el porcentaje máximo de sobre o de sub representación que un partido político puede tener respecto de su porcentaje de votación al convertirlo a porcentaje de integración del congreso, llámese Congreso de la Unión, llámese congreso local, es de ocho puntos porcentuales por eso nosotros no compartimos el acuerdo que se está planteando el día de hoy, en ese sentido proponíamos una discusión más amplia, entiendo que las fórmulas que han diseñado lo que pretenden justamente es compensar la desproporción de los escaños que se ha generado por la disfunción que generan los curules de mayoría que se han ganado respecto de los de representación proporcional, lo entendemos perfectamente el tema es muy claro en nuestra opinión, no se terminaba de compensar o de subsanar el porcentaje del más menos 8.0% y por eso no estamos de acuerdo con este proyecto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias Antonio Elvira ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Se concede el uso de la voz a la consejera Erika Rubalcaba.

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Si muchas gracias. Bueno nada más para precisar de manera breve, el día de antier viernes por la tarde noche ya fue, tuvimos una reunión de trabajo con los integrantes de este consejo incluyendo los representantes de partidos políticos, pusimos a su consideración este acuerdo, mismo que fue producto de horas, de días de trabajo, con el ánimo por supuesto de estar siempre apegados a los principios rectores de nuestra función electoral, hasta ese momento sostenemos ese acuerdo hasta el día de ayer igual, hasta el día de ayer en la noche había un disenso, pero yo me sostendré en el puesto que es producto de un trabajo que hemos construido todos, en estricto apego a principios rectores, es cuanto gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera Erika Rubalcaba, se concede el uso de la voz a la consejera Sayani Mozka.

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: Bueno yo creo que toda vez que hay una complejidad en la aplicación de la fórmula es evidente que aquí hay diversos criterios con los cuales avanzar en distintas propuestas y a mí me gustaría que mi participación también se quede en el sentido de la consejera Erika, me parece un exceso consejera Virginia decir que estamos actuando con ilegalidad, es un exceso a todas luces puesto que has acompañado en todo momento la revisión has

constatado que nos hemos dejado horas en buscar ciertamente un acuerdo que no deja subsanada, como bien dijo el consejero José Antonio Elvira, del todo el tema de sub representación pero tenemos en la mesa la otra opción que puso el consejero representante del PRI de no salir en todo caso a subsanar nada y de quedarnos como estamos, yo lo pongo en la mesa en este momento para que en todo caso se considere y de esta manera bueno pues lo que sí me parece delicado es afirmar que estamos actuando con ilegalidad, porque en ese caso de haberlo advertido tú desde un principio que estábamos actuando con ilegalidad, me parece que te habrías retirado de todas las sesiones de trabajo en donde tú has intervenido, has mostrado tus desacuerdos legítimamente ¿no? y el consejero José propuesto también su visión legítima y muy respetable, pero como lo ha dicho la consejera Erika el día de ayer habíamos tomado un avance por decirlo así, a mí me parece que es muy legítimo que ustedes expresen su desacuerdo, pero me parece ya un exceso decir que estamos trabajando con ilegalidad, es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera Sayani Mozka. Se concede el uso de la voz al Consejero Mario Ramos.

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: Gracias Presidente. Bueno comentar en el sentido de lo dicho por mis compañeras la consejera Erika y Sayani, bueno a toda esta mesa nos consta que hemos trabajado durante varias horas y no es el problema las horas o los días que hemos trabajado en buscar algo muy específico, el código es muy claro, nos dice cómo debemos asignar los diputados representación proporcional hay un procedimiento, pero también desde la constitución y en el código se nos señala que debemos compensar o subsanar la sub representación en este caso encontramos con que un partido estaba sub representado y ya de ahí... ¡ah! pero lo que no nos dice el código es cómo hacer el procedimiento para subsanar esa sub representación, hicimos muchos ejercicios para ver cuál era el más adecuado, intentamos, trabajamos varias fórmulas y habíamos llegado, alcanzado un acuerdo el que creemos que era el que nos propuso la presidencia, la secretaría, lo estudiamos, lo analizamos y creemos que era la mejor manera de subsanar, incluso hay interpretación en ese procedimiento ¿no? le corresponde al tribunal en caso que los partidos impugnaran este acuerdo, al tribunal decirnos ¿no? si lo subsanamos o no lo subsanamos bien, lo que también me parece y coincido con la consejera Sayani es de que en ningún momento estamos actuando con ilegalidad, hemos hecho el esfuerzo de encontrar la fórmula más justa, más equitativa, más legal para proceder en este tema, si estoy francamente sorprendido aquí el compañero el

consejero José Reynoso nos ha dado una explicación que ya en las mesas lo venía haciendo, técnica muy convincente y académicamente incluso coincidimos con ella, yo coincido con muchos de sus argumentos, con los planteamientos que él ha hecho, sin embargo esos argumentos por muy sólidos que sean académicamente no están en el código electoral y no están en la ley ¿no?, entre broma y en serio pero yo aquí lo comento de nuevo, bueno esto ya puede formar parte de una muy buena iniciativa para subsanar aquellos espacios en blanco, aquellas lagunas donde el código no nos dice cómo proceder ¿no?, hay algo que han comentado ¿no? del 3.0% del diputado que se les asigna por el 3.0% de la votación que esa misma votación se utiliza para el siguiente reparto, suena lógico, tiene mucho sentido ¿no? a lo mejor los partidos políticos tendrían que, con su votación pagar ese diputado de 3.0% y subsecuentemente utilizar el resto de los votos, sin embargo todo eso que ha comentado no viene en el código, no viene en la legislación, no es claro el procedimiento para subsanar, el acuerdo que habíamos alcanzado que incluso antes lo habíamos alcanzado por unanimidad era el acuerdo que nos presentó la presidencia, quiero decirles que, bueno, también mi intervención es en el sentido que lo estamos haciendo apegados al código, a la Constitución, a la ley, sin actuar con ilegalidad y sin embargo estamos conscientes que el tribunal pudiera tener otra mejor o tal vez una buena interpretación que nos corrigiera a nosotros, es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? Se concede el uso de la voz a la consejera Beatriz Rangel.

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muchas gracias consejero Presidente. Bien sobre este debate quisiera también pronunciarme, porque me parece relevante no abstenerme de emitir mi posicionamiento y mi opinión sobre lo que estamos abordando, coincido en que efectivamente los sistemas electorales son mecanismos para traducir los votos de los ciudadanos en escaños y que para ello existe una enorme diversidad de sistemas que se adaptan a la idiosincrasia política de un país y de otro y por eso en el mundo tenemos desde sistemas parlamentarios, sistemas de proporcionalidad pura, sistemas de predominante mayoritario como al caso mexicano, tal como se ha señalado aquí y se ha destacado como inconsistencias del procedimiento llevado a cabo para la asignación de las diputaciones de representación proporcional, el manejo que la fórmula dispone de acuerdo con el código al 3.0% y de ahí una derivación a una inconsistencia del cociente natural y finalmente a la sobre sub representación, han sido los aspectos destacados por mi

colega el consejero José Reynoso y creo que en ese sentido es muy respetable en su punto de vista, me parece que apunta a una situación que ya lo mencionan inclusive algunos consejeros electorales del consejo general del INE, ellos dicen que el nuevo sistema electoral es complejo, es barroco y que requiere ajustes legales reglamentarios y logísticos, que los institutos electorales, opinan ellos, debemos realizar una evaluación muy seria de lo que ha significado conforme lo que hoy tenemos en el texto de nuestra legislación a partir de la reforma dos mil catorce, creo que efectivamente estamos ante una situación que se ha planteado aquí como susceptible de perfeccionarse, estamos ante un procedimiento que se llevó a cabo conforme lo que dispone el código electoral efectivamente se trabajó en estos días inclusive estuvimos de acuerdo, me parece insisto, respetable la postura de mis compañeros pero igualmente no admito que se llame en este procedimiento ilegal o que actuamos dolosamente para resolver este dilemático, diría o esta dificultad, que nos plantea y que efectivamente puede estar sujeta a muchas revisiones en los próximos tiempos, en ese sentido creería que está apegado a derecho, que sí se observo todas las variables que deberíamos de haber considerado y por lo tanto en principio porque esta discusión puede seguir, manifiesto que estaré a favor del proyecto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Se concede el uso de la voz al ciudadano Oscar representante del partido MORENA.

Consejero Representante Propietario del partido político MORENA, licenciado Oscar Rivera Hernández: Yo quiero felicitar al consejero Reynoso y a la consejera Gutiérrez por su honestidad intelectual, que han expresado en sus observaciones me parece que esto debe de elevarse incluso a una iniciativa, ya se mencionó el consejero Ramos, lo mencionó como broma pero a mí me parece que debe de hacerse una iniciativa... sí, desde luego que es en serio, si existen deficiencias en la ley pues deben de plantearse en su momento ante quien tenga la iniciativa, la capacidad de iniciativa de ley para que se modifiquen o se aclaren este tipo de situaciones que desde luego son de por sí difíciles ¿verdad? intelectualmente, para mí en el aspecto matemático es prácticamente imposible desde luego esa es mi limitación intelectual, pero los razonamientos a mí me parecen contundentes y por eso expreso mi felicitación.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Bueno en virtud que el punto se encuentra suficientemente discutido, le solicito secretario que pregunte a las

consejeras y consejeros si se aprueba el presente punto de la orden del día, en votación nominal.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día ¿Consejera Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero José Reynoso Núñez?

Consejero Electoral, doctor José Reynoso Núñez: En contra y presentaré un voto razonado.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Aprobado con cinco votos a favor y dos en contra.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Bueno y en virtud de no haber más puntos que tratar y siendo las cero horas con diecisiete minutos del día quince de junio de dos mil quince damos por concluida la presente sesión, muchísimas gracias a todos.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta que consta de **veinticuatro** fojas útiles, escritas por una sola de sus caras, corresponde a la **sesión especial** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **catorce de junio de dos mil quince**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **treinta de junio de dos mil quince**.-----

-----DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco; a 30 de junio de 2015.


LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

jcvg